



DECRETO N° 1076

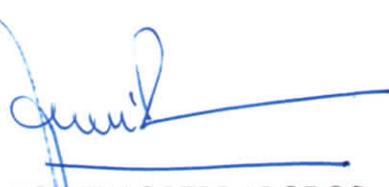
CHIGUAYANTE 09 JUN 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA UBERLINDA PACHECO E.I.R.L., R.U.T. 76.737.043-1, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2401 LOCAL 11, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE INSUMOS PELUQUERIA, ART. DE BELLEZA Y OTROS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 09 JUN 2017 HORA 16:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA